



MENDOZA

RESOLUCION 3427/2019

MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES (M.S.D.S. y D.)

Protocolo de actuación maltrato a las personas mayores.

Del: 11/10/2019; Boletín Oficial: 23/10/2019

Visto el expediente EX-2019-03118441 -GDEMZA- DESPACHO#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del PROTOCOLO DE ACTUACION - MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Protocolo de procedimiento en situaciones de maltrato a personas mayores tiene como fin, establecer pautas de actuación para los equipos técnicos que se desempeñan en servicios de atención a adultos/as mayores de la Provincia de Mendoza.

Que a través del referido Protocolo se pretende:

Difundir los derechos y libertades de las personas mayores reconocidos en el orden jurídico nacional e internacional.

Visibilizar y sensibilizar sobre el maltrato a este grupo poblacional.

Establecer y difundir pautas de actuación y procedimiento adecuadas al respecto y protección de derechos.

Determinar e informar sobre la red de recursos e instituciones.

Contribuir a una adecuada intervención de los/as funcionarios/as públicos/as que se desempeñan en ámbitos de salud, desarrollo social y seguridad.

Que en orden 35 obra intervención de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, sin presentar objeciones al presente Protocolo.

Por ello, atento a lo solicitado, lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Atención Adultos Mayores, y de acuerdo a lo normado en la Ley N° 8830,

LA MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º- Aprobar el PROTOCOLO DE ACTUACION - MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES, el que, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º- La presente resolución será refrendada por el Sr. Ministro de Seguridad.

Art. 3º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Nélida Elisabeth Crescitelli; Gianni A. P. Venier

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

